

Circular 26 / 2022

05 de Julio de 2022

AMPARO PARA VACUNACIÓN COVID-19 PARA NIÑOS DE 6 MESES a 5 AÑOS

Apreciables Colegios y Padres de Familia,

Como es ya conocido, desde inicios de la pandemia el gobierno mexicano se ha negado en reiteradas ocasiones a vacunar a distintos sectores vulnerables de la población, como lo son los menores de edad, situación que es totalmente inconstitucional pues violenta los derechos y las garantías individuales de los niños. La única forma que han tenido los menores de edad de protegerse con las vacunas correspondientes ha sido a través de la interposición de un amparo, o bien, obteniendo la vacuna en otro país.

En virtud de lo anterior, entre febrero y mayo de este año FEDEP amparó a más de 1,800 niños en toda la República, dentro del grupo de 5 a 12 años de edad, de los cuales tenemos el gran gusto de informar que más de 1,200 niños ya han recibido su vacuna.

Con base en este gran éxito que tuvo nuestro amparo para niños de 5 a 12 años, el cual inclusive logró cobertura en diversos medios de comunicación a nivel nacional (Sección de prensa), y en virtud de la reciente aprobación en Estados Unidos de la vacuna para niños de 6 mesas a 5 años de Moderna, les informamos que en la Federación para la Defensa de Escuelas Particulares ya tenemos lista la demanda de amparo correspondiente a fin de lograr que todos los menores de 6 meses a 5 años de edad reciban las vacunas correspondientes contra SARS-Cov-2.

Esta demanda está abierta para cualquier niño que quiera entrar y no tendrá costo de honorarios para ninguna persona, sólo se cobrará una cuota general de recuperación de gastos de \$650 pesos por cada menor de edad.

Por lo anterior, pedimos a todos los Colegios su apoyo para circular este comunicado entre sus Asociaciones de Padres de Familia, a fin de que, aquellos que deseen mayores informes, nos puedan enviar un correo a nuestro mail <u>amparo.covid@fedep.org</u>



Circular 26 / 2022

Informes sobre el Amparo para la vacunación COVID19 a niños de 0 a 5 años de edad.

- El amparo se ingresará entre el 8 y 12 de agosto. Para ello los menores que deseen participar tienen que mandar todos sus documentos a más tardar el viernes 5 de agosto.
- Se estima un tiempo aproximado de resolución del amparo de entre 3 y 6 meses.
- El procedimiento tiene como finalidad primordial la emisión de una orden judicial para que la Secretaría de Salud aplique las vacunas correspondientes (Moderna) a los niños de 6 meses a 5 años de edad que estén incluidos en este amparo, tan pronto sea aprobada por COFEPRIS (en cumplimiento a la sentencia de amparo).
- Cualquier menor de edad de entre 6 meses y 5 años de edad puede entrar en este amparo, sin importar a qué Colegio asista o en qué parte de la República viva.
- Para que un niño entre en este amparo se deberán enviar los siguientes documentos en físico (los cuales s<mark>e quedan en</mark> el juzg<mark>ad</mark>o y no se devo<mark>lverá</mark>n) a las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes 1079, Piso 9, Col. Noche Buena, Benito Juárez, C.P. 03720, CDMX, con copia escaneada al correo electrónico amparo.covid@fedep.org:
 - 1. Origi<mark>n</mark>al del acta de nacimiento del menor.
 - 2. Copia de comprobante de domicilio a nombre de padre o madre del menor, co<mark>n</mark> antigüedad no mayor a 3 meses.
 - 3. Copia de la identificación oficial vigente por ambos lados de padre o madre o tutor, legible y en donde aparezca la firma de dicha perso<mark>n</mark>a.
 - 4. Comprobante de pago de cuota de recuperación de gastos a pagar por cada niño (\$650.00 M.N.):
 - 5. Dos tantos firmados en original por padre o padre o tutor, con tinta azul, de la "Hoja de firmas para Amparo COVID19", disponible para descarga en nuestro sitio web www.fedep.ora en el apartado "Amparo Covid19".
- El pago de la cuota correspondiente deberá hacerse directamente a través de nuestro sitio web www.fedep.org, mediante ingreso al apartado "Amparo Covid19".
- Toda la documentación antes mencionada deberá entregarse en sobre cerrado con el nombre de los menores escrito de forma legible en el exterior, en nuestras oficinas ubicadas en Av. Insurgentes 1079, Piso 9, Col. Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, CDMX, dirigido con letra clara y legible a "FEDEP - Lic. Gustavo Reyes y/o Lic. Mirza Callejas".

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares www.fedep.org @fedep_mexico